



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 108/2023

MENDOZA, 28 de agosto de 2023

#### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008, del Ministerio Público Fiscal y modificatorias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resoluciones de Coordinación General N° 3/2021 y N° 2/2023 se encomendó a la Dirección del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico (CMFyC) la confección de Manuales de Procedimientos, Funciones y Contingencias a fin de permitir una correcta individualización de las tareas desarrolladas, responsabilidades consecuentes, como así también establecer una guía de acciones a seguir ante posibles eventos fortuitos, catástrofes o sucesos inesperados que requieran intervención de la mentada dependencia.

Que en enero del corriente año, se encomendó a la Dirección de Gestión de Calidad del Ministerio Público Fiscal la revisión y actualización, como así también la remisión de los Manuales de Procedimientos, de Funciones y de Contingencias del CMFyC, antes del 01 de abril del corriente.

Que por su parte, la Directora de Gestión de Calidad y el Director del CMFyC, en fechas 29 de marzo, 15 de mayo y 11 de agosto del corriente, solicitaron a esta Coordinación General distintas prórrogas de plazo para la presentación de los Manuales encomendados oportunamente, siendo las mismas otorgadas, y resultando en cuestión, un nuevo plazo límite de presentación en fecha lunes 25 de septiembre de 2023.

Que en virtud de lo obrado en Expedientes Administrativos N°4233 y N°4239, resulta imperioso solicitar a la Directora de Gestión de Calidad y al Director del CMFyC, la presentación de los Manuales inherentes a la Morgue Judicial, y a la

Sección de Necropsias y Lesiones, antes del viernes 01 de septiembre de 2023, estableciendo claramente las funciones del Jefe de Necropsias y Lesiones, Jefe de Inhumaciones, Médicos y Ayudantes Médicos, con el fin de poder establecer procedimientos adecuados de trabajo, delimitar responsabilidades oportunamente y prever situaciones contingentes que puedan afectar la prestación del servicio de justicia, siendo los mismos de aplicación en las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

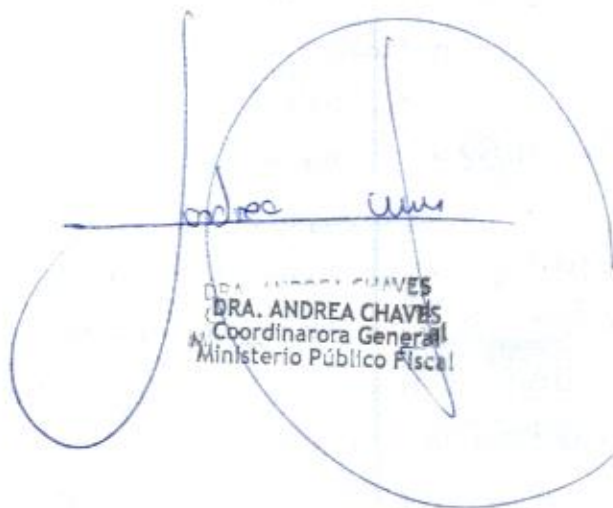
**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-SOLICITAR** a la Directora de Gestión de Calidad y al Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, la presentación ante esta Coordinación General, del Manual de Procedimientos, Manual de Funciones y Manual de Contingencias de la Morgue Judicial y de la Sección de Necropsias y Lesiones del CMFyC, antes del viernes 01 de septiembre del corriente.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente al Sr. Procurador General, a la Dirección de Gestión de Calidad; al Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y demás dependencias intervinientes.

**NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



DRA. ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal